

Registro de la Propiedad Intelectual  
22877

Nº 5

Correo  
Argentino  
VIEDMA

Cuenta Nº 235  
TARIFA REDUCIDA

FRANQUEO A PAGAR  
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION V

3a. Sesión Ordinaria

18 DE MAYO DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del vice-presidente 1º, diputado D. RODOLFO FUNES

Secretarios: Sres. ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y ANIBAL OSCAR  
ARGAÑARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino  
FOGHINI, Aldo  
FUNES, Rodolfo  
GAITAN, Rolando  
IRIBARNE, Oscar  
IZCO, Héctor  
LAPUENTE, Osvaldo  
PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel

SA PEREYRA, Eduardo  
SICCARDI, Edmundo  
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

BARATTA, Leopoldo  
DE PRADO, Valentín  
GONZALEZ, Franco  
MOLLO, Domingo

AUSENTES SIN AVISO:

ABBATE, Oscar A.  
BASSE, Ismael  
MIGLIANELLI, Rafael



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION V

18 de MAYO DE 1965

## SUMARIO

	<u>Pág.</u>	<u>Pág.</u>
1 — MANIFESTACION EN MINORIA .....	79	
2 — APERTURA DE LA SESION .....	79	
3 — ASUNTOS ENTRADOS .....	79	
I — COMUNICACIONES OFICIALES	79	
II — DESPACHOS DE COMISION .....	79	
— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que reforma el Presupuesto General de Gastos en el Anexo 12 .....	79	
III — PRESENTACION DE PROYECTOS .....	79	
a) De informes, de los señores diputados Izco, Gaitán y Chucair, al Poder Ejecutivo sobre situación del edificio ex-Lahusen, de San Antonio Oeste .....	79-80	
b) De ley, del señor diputado Chucair, que establece una rebaja de un 50 % en publicaciones del Boletín Oficial que se relacionen con edictos de minería ..	80	
c) De ley, del mismo señor diputado, que crea la Escuela Provincial de Manualidades .....	80-81	
d) De ley, de los señores diputados Gaitán, Siccardi y Vega, de juicio político	81-33	
e) De ley, de los señores diputados Gaitán, Salinas, Foghini, Lapuente y Digioni, que incrementa remuneraciones en el Poder Legislativo .....	83	
f) De informes, de los señores diputados Izco, Gaitán y Chucair, al señor Tesorero General sobre remisión de un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial de San Antonio Oeste .....		83
4 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Mollo, De Prado y González. Se conceden .....		83-84
5 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Izco sobre licencia e impresión del Diario de Sesiones .....		84
6 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Izco, del pedido de informes sobre situación del edificio ex-Lahusen de San Antonio Oeste .....		84-85
7 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Izco del pedido de informes a Tesorería General sobre remisión de un subsidio a la Cooperadora de la Escuela Industrial de San Antonio Oeste ..		85-39
8 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Vega, para que se trate en la próxima sesión el proyecto de ley sobre juicio político. Se aprueba .....		89
9 — MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado Gaitán, para que se traten en la próxima sesión dos proyectos de ley sobre aumentos de sueldos al personal de la administración y poderes Legislativo y Judicial. Se aprueba .....		89
10 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Chucair, para que se trate en la próxima sesión del mes de Junio el proyecto de ley que fija precio a las mensuras de tierras fiscales. Se aprueba .....		89



## 1

## MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 17 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Como no hay suficiente número de señores diputados en el recinto, solicito que se siga llamando por veinte minutos más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

— Eran las 17 y 36 horas.

## 2

## APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 17 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Queda abierta la sesión con la presencia de catorce señores diputados

## 3

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES .....

— Del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación de un juez del Superior Tribunal de Justicia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del presidente del bloque Demócrata Progresista, sobre locación y amoblamiento de una vivienda.

— Freadjudicaciones.

— De la Cámara de Senadores de Corrientes y Cámaras de Diputados de Formosa, Chaco, La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe, Buenos Aires, Chubut, Misiones y Corrientes, comunicando integración de las mesas directivas.

— Al archivo.

## II — DESPACHOS DE COMISION .....

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo por el que reforma el Presupuesto General de Gastos 1965 en el Anexo 12 Trabajos Públicos "Ampliación de Red de Colectoras en San Carlos de Bariloche y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

## Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Refórmase en el Presupuesto General de Gastos vigente, Anexo 12 - Trabajos Públicos, Inciso 6º - Trabajos Públicos, Apartado V Contribución a Municipios, la Partida U. de Obra 2, que se denominará "Ampliación de Red de Colectores en San Carlos de Bariloche".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de mayo de 1965.

— Antonio J. De La Rosa Salinas, Aldo Foghini, Carlos A. Digiuni, Osvaldo Lapuente.

— En observación.

## III — PRESENTACION DE PROYECTOS

## a)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, ha pedido de los Srs. Diputados Héctor Izco, Rolando Gaitán y Elías Chucair;

## RESUELVE:

Dirigirse al P. E. para que informe sobre los siguientes puntos:

1º) — Razones por las cuales no ha sido refeccionado y dado el destino previsto cuando su compra, al edificio "ex-Lahusen" propiedad de la provincia y ubicado en San Antonio Oeste.

2º) — Motivos por los cuales se habría permitido hace algunos meses, el almacenamiento de mercaderías y o frutos del país de un comerciante allí domiciliado.

3º) — Si a la fecha, en el citado edificio están habitando personas ajenas a la administración Provincial, aparentemente como inquilinos y si antes de esto lo habrían estado ocupando en igual carácter otras personas, y los motivos.

4º) — En virtud de que autorizaciones administrativas se habría permitido lo indicado en los puntos 2 y 3 y si se han cobrado arriendos quien o quienes lo hicieron y en virtud de que disposición y para el caso de uso gratuito quien lo autorizó y por que razones.



5º) — Cual es la ocupación actual de dicho edificio y si es ocupado por algunas dependencias a más del Banco de la Provincia y Delegaciones de Rentas y Trabajo.

6º) — Si estima el P. E. que la Delegación de Rentas, presenta un aspecto que lo asemeje a una oficina provincial y la diferencia de un 'campamento' ocasional.

7º) — Si no está previsto en los planes del P. E. dotar de comodidades mínimas a las Dependencias de Rentas y de Trabajo, teniendo en cuenta la facilidad de ello, utilizando racionalmente el edificio indicado.

Viedma, mayo 18 de 1965.

— Elías Chucair - Rolando Gaitán - Héctor Izco.

#### FUNDAMENTOS:

El presente pedido de informes, será informado en el Recinto.

— Héctor Izco.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar, señor presidente, que se reserve en secretaría para fundamentarlo en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Rebájase en un 50 % (Cincuenta por ciento) el importe de las publicaciones en el Boletín Oficial correspondiente a los edictos de minería, ya sean cateos, descubrimientos o pertenencias.

Art. 2º — De forma.

Elías Chucair, Legislador.

#### FUNDAMENTOS

Río Negro es una de las provincias argentinas con mayores posibilidades en el campo de la minería, como también es una de las provincias donde aun no se ha explotado la riqueza minera en su totalidad.

Para que ese potencial de riquezas escondidas en la entraña de la tierra se convierta en factor de economía, es necesario crear las condiciones para ello. Por ejemplo: otorgando créditos, creando industrias para la utilización del mineral y sobre todo para fomentar esa actividad es importante facilitar los medios.

Medidas del Poder Ejecutivo en esta materia conspiran para que esa gran riqueza que duerme en el

subuelo rionegrino se explote y ofrezca lo que de ella se espera.

En la actualidad publicar en el Boletín Oficial un edicto de minería resulta demasiado costoso. Aproximadamente cuando se trata de un cateo cuesta 2.000,— pesos, de un descubrimiento 3.500,— pesos y de una pertenencia 4.000,— pesos. Además a estas sumas hay que agregarle sellados, costos de mensuratas, honorarios del gestor, etc. Como se deduce los costos de publicaciones en el Boletín Oficial superan al canon de minería en diez veces, aunque parezca absurdo.

En más de una oportunidad los interesados en solicitar un cateo, cuando se le hace conocer el importe de lo que deben pagar para publicar el edicto correspondiente, hacen suspender las gestiones ante la Dirección de Minería, perdiendo en consecuencia interés por un yacimiento que puede resultar de enorme importancia.

Entiendo que esta no es la forma indicada para promover dentro de los límites de nuestra Provincia esta gran actividad. Es indispensable que el Poder Ejecutivo posibilite los medios creando las condiciones para permitir el acceso a esos recursos de la economía, que necesitan ser impulsados.

No ignorará el Poder Ejecutivo que la actividad minera crea fuentes de trabajo, medio fundamental para permitir la ocupación y por consiguiente la elevación del standard de vida de importantes sectores de la población.

Es innecesario abundar en mayores fundamentos para justificar la presentación de un proyecto de esta naturaleza y solicitar a la Cámara la sanción favorable del mismo.

Viedma, 18 de mayo de 1965.

Elías Chucair, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

c)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase la Escuela Provincial de Manualidades. La misma funcionará en el lugar que el Consejo Provincial de Educación estime conveniente, luego de los estudios que realice al efecto.

Art. 2º — La Escuela a la que se refiere el artículo anterior, tendrá por especial y principal finalidad la enseñanza de la confección de tejidos regionales y se complementará con Corte y Confección, Labores y Manualidades y Economía Doméstica.

Art. 3º — El Consejo Provincial de Educación cuidará que a su debido tiempo cada alumna egresada de la Escuela como profesora o técnica en tejidos regionales, reciba en préstamo cuando lo solicite, un telar.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley, reglamentará la forma en que serán entregados los telares, como así también, la forma que se comercializarán los trabajos que se realicen en la



Escuela creada por esta ley, y el destino de los mismos.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados del presupuesto de Educación.

Art. 6º — De forma.

Elías Chucair, Legislador.

#### FUNDAMENTOS

Es innegable que los tejidos regionales que se realizaban en nuestra provincia con lana de oveja y guanaco, van lentamente desapareciendo; y encontrar hoy quien los realice es un hecho muy poco común.

Sin embargo, en el sur del territorio provincial quedan muchas mujeres, ya de avanzada edad que son hábiles tejedoras de matras, matrones, ponchos, etc. Prendas de gran resultado, de cuya vistosidad y acabada expresión artística que en una época era común verlas en cantidad y demandadas con gran interés.

Esos tejidos que constituyeron una industria autóctona dentro de los límites de Río Negro, entiendo que deben permanecer a través del tiempo. Por ello, es necesario que imitemos a otras provincias que han legislado en esta materia y han permitido con ello la conservación de esta industria.

Por ejemplo, Salta, es una de las provincias que ha dado pasos positivos en este aspecto, cuenta en la actualidad con una escuela de manualidades con veinte filiales, dedicadas especialmente a la confección de esta clase de tejidos.

A la Escuela creada por esta ley, se pueden acercar a todas aquellas mujeres descendientes en su gran mayoría de la raza araucana, que aún hoy conservan la habilidad y el arte heredado de sus mayores, para delegarlo a las generaciones de hoy y mañana. Ello permitirá que no desaparezca esta industria doméstica de verdadero valor autóctono, que en pasado tiempo se desarrollaba en rústicos telares de casi todos los ranchos que se levantaban al sur del viejo territorio nacional.

Todo indica que una escuela de esta naturaleza alcanzará gran éxito y cumplirá importante cometido, más aún si tenemos en cuenta que contamos en el medio con la materia prima para lograr esos tejidos regionales.

Por otra parte, las especialidades complementarias de esta Escuela llenarán una sentida necesidad y dotarán de recursos profesionales y de capacitación a quienes egresen de la misma.

Este proyecto ya había sido presentado a la Cámara por el firmante a fines del año 1961, sin alcanzar a ser tratado por la misma y en esa oportunidad motivó elogiosos comentarios de la prensa.

Por lo expuesto, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de ley destinado a cumplir importante finalidad en el aspecto social y económico de la Provincia.

Viedma, 18 de mayo de 1965.

Elías Chucair, Legislador.

— Instrucción Pública.

d)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El Juicio Político a que se refiere el capítulo tercero de la sección cuarta de la Constitución de la Provincia, se regirá por las normas contenidas en esta y las establecidas en la presente Ley.

Art. 2º — La Legislatura de la Provincia, anualmente en su primera sesión ordinaria se dividirá por sorteo en dos Salas, de acuerdo con el artículo 42º de la Constitución.

#### DE LA DENUNCIA

Art. 3º — La denuncia contendrá los datos de identidad y el domicilio que constituye el denunciante a esos efectos, y una relación sucinta de los hechos en que se funde, debiendo acompañarse en ese acto la prueba documental, ofreciendo también las demás pruebas tendientes a comprobar lo denunciado.

#### DEL PROCEDIMIENTO EN LA COMISION ACUSADORA

Art. 4º — La Comisión Acusadora citará al denunciante por Telegrama colacionado para que en el término perentorio de cinco (5) días ratifique la denuncia y suministre los informes que le soliciten los miembros de la Comisión, bajo apercibimiento de archivo de la denuncia.

Art. 5º — La Comisión Acusadora tendrá las más amplias facultades de investigación, pudiendo disponer, sin perjuicio de cuantas medidas consideren convenientes y necesarias:

- a) Recepción de declaraciones testimoniales;
- b) Recepción de declaraciones indagatorias;
- c) Careos;
- d) Allanamientos de domicilios con sujeción a lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Provincial;
- e) Pedidos de informes a todos los organismos provinciales, los que deberán ser evacuados dentro de los plazos que determina la Comisión.

Art. 6º — Las diligencias de la Comisión Acusadora tendrán por objeto, investigar la verdad de los hechos en que se funde la acusación, la responsabilidad del inculpado y dictaminar si los hechos comprobados constituyen causales para la formación del Juicio Político.

Art. 7º — La Comisión producirá su dictamen y lo elevará a la Sala Acusadora. El dictamen se producirá por mayoría de sus miembros, pudiendo en caso de haber disidencia producirse también dictamen por minoría.

#### DEL PROCEDIMIENTO DE LA SALA ACUSADORA

Art. 8º — La Sala Acusadora en sesión secreta considerará el despacho de la Comisión Acusadora,



requiriéndose los dos tercios de los votos de los miembros presentes para la aceptación de cada uno de los cargos formulados.

Art. 9º — Si el voto fuera negativo sobre todos los cargos, la denuncia se tendrá por desechada. Cuando se aceptara la misma aunque fuera parcialmente se designará una Comisión de tres miembros para sostenerla ante la Sala Juzgadora y se declarará al acusado suspendido en el ejercicio de sus funciones sin goce de sueldo.

#### DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA SALA JUZGADORA

Art. 10º — La Sala Juzgadora se reunirá en el Recinto Legislativo y al constituirse designará de entre sus miembros dos Secretarios de actuación, y sus integrantes prestarán ante el Presidente juramento de administrar justicia con imparcialidad.

Art. 11º — Constituida la Sala Acusadora oírán la acusación y fijará una nueva sesión para cinco (5) días después a los efectos de que el acusado, al que se notificará inmediatamente, conteste la acusación y ofrezca las pruebas de descargo, el que lo hará por sí o por apoderados.

Art. 12º — Si el acusado no compareciera en el término será juzgado en rebeldía y actuará como defensor de ausente el Procurador General o sus substitutos legales.

Art. 13º — Contestada la acusación se adoptarán las medidas para la producción de la prueba lo que se realizará en sucesivas sesiones públicas dentro del plazo que la Sala fije.

Art. 14º — Vencido el término de prueba se oírán en vista pública a la acusación y la defensa y acto continuo se pasará a sesión secreta en que los miembros de la Sala Acusadora discutirán el mérito de la prueba producida. Dentro de los dos (2) días en sesión pública se dará a conocer su veredicto.

Art. 15º — Para pronunciar el veredicto cada uno de los miembros de la Sala Juzgadora se manifestará por sí o por no sobre cada uno de los cargos formulados en la acusación.

Art. 16º — Si el fallo resultare condenatorio, se votará en la misma forma si corresponde la inhabilitación del acusado y si hubiese dos tercios de sufragios por la afirmativa así se declarará en la sentencia.

Para determinar dicho plazo el Presidente designará una Comisión de tres de los miembros de la Sala a los efectos de que produzca dictamen sobre el plazo de inhabilitación. Producido el mismo se someterá a votación y si no lograra los dos tercios se realizarán tres votaciones sucesivas sobre otras tantas mociones que se presenten. Si ninguna alcanza el número de votos requeridos, la inhabilitación será por el término menor establecido, en las mociones votadas.

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17º — Todas las votaciones en ambas salas serán nominales.

Art. 18º — Los miembros de cada Sala solo podrán excusarse o ser recusados cuando sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. En la primera oportunidad en que cada sala tome conocimiento del asunto, deberán hacer presente dicha circunstancia, cuando se encontraren en tal situación. En la misma oportunidad deberá plantear la refutación el acusado, no pudiéndolo hacer en el futuro.

Art. 19º — Los plazos se computarán en días hábiles dentro del período ordinario de sesiones, y se empezarán a contar para la Sala Acusadora desde el momento en que llegue a la misma el asunto girado por el Presidente de la Legislatura, y para la Sala Juzgadora desde la presentación del dictamen de la Sala Acusadora.

Art. 20º — Establécese la obligatoriedad de concurrir a prestar declaración testimonial, realizar pericias, suministrar informes y demás elementos que las Salas o sus comisiones consideren necesarias a los fines de esta Ley, haciéndose pasibles de arrestos de hasta treinta (30) días toda persona que contraviere esta obligación. Cuando se tratare de funcionarios públicos o agentes de la administración, el incumplimiento de esta obligación se considerará causal de Cesantía o exoneración.

Art. 21º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de mayo de 1965.

Edmundo Siccardi, Legislador — Matías Vega, Legislador — Rolando Gaitán, Legislador.

#### FUNDAMENTOS

A los efectos de ir completando la organización institucional básica en la Provincia, los suscriptos consideran indispensable el dictado de una Ley que reglamente el procedimiento del Juicio Político, conforme lo establece el artículo 148º de la Constitución Provincial.

El presente proyecto de Ley contempla el procedimiento necesario para poner en marcha las distintas etapas necesarias para el juzgamiento de los magistrados y funcionarios que gozan de la garantía establecida en el Capítulo III de la Sección IV de la Constitución Provincial.

Se han recogido diversos antecedentes de otras provincias y se entiende que se ha esbozado un procedimiento sencillo, adecuado a las necesidades de la Provincia y a las normas constitucionales garantizando el derecho de defensa de los magistrados y posibilitando su juzgamiento en forma tal que resulte una verdadera garantía para la dilucidación de la verdad. Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, aconsejamos la sanción del presente proyecto de Ley.

Viedma, 18 de mayo de 1965.

Edmundo Siccardi, Legislador — Matías Vega, Legislador — Rolando Gaitán, Legislador.—



— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Solicito, señor presidente, que este proyecto quede reservado para mocionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Incrementanse los sueldos de todo el personal escalafonado del Poder Legislativo y el Poder Judicial en la suma de Un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales (m\$u. 1.250,—).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Antonio J. De la Rosa Salinas, Legislador — Rolando Gaitán, Legislador — Aldo Foghini, Legislador — Carlos Digiuni, Legislador — Osvaldo Lapuente, Legislador.

FUNDAMENTOS

La circunstancia de tener que ajustarse a los nuevos valores fijados por el Consejo Nacional de Salario, los sueldos de los empleados de la Administración Central, determina que deba seguir un tratamiento similar por los Agentes de los demás poderes del Gobierno de la Provincia.

Los aumentos que se proponen guardan relación con lo solicitado por el Poder Ejecutivo para sus empleados.

Por estas razones y las que se darán en su oportunidad, aconsejamos la sanción del presente proyecto de Ley.

Antonio J. de la Rosa Salinas, Legislador — Rolando Gaitán, Legislador — Aldo Foghini, Legislador — Carlos Digiuni, Legislador — Osvaldo Lapuente, Legislador —

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Solicito, señor presidente, que ese proyecto quede reservado en secretaría para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,

a pedido de los señores diputados Héctor Izco, Rolando F. Gaitán y Elías Chucair,

R E S U E L V E :

Dirigirse al señor Tesorero General para que informe sobre los siguientes puntos:

1º — Motivos por los cuales la nota número 617 de la Tesorería General de la Provincia, fecha 5 del actual, con la que se enviaba a la Asociación Cooperativa "17 de Agosto" de la Escuela Industrial Provincial de San Antonio Oeste, un Documento de Cancelación de Deudas por \$ 100.000,— en cumplimiento del saldo del subsidio de \$ 300.000,— votado por Ley 346, fue entregado a las autoridades de la mencionada Asociación, por el Presidente del Comité de la U. C. R. P., en aquella localidad.

2º — De no haberse hecho entrega directa de la nota y el valor a la referida autoridad partidaria del oficialismo, informe donde fue girada desde su Dependencia.

Viedma, mayo 18 de 1965.

Elías Chucair, Legislador — Rolando F. Gaitán, Legislador — Héctor J. Izco, Legislador.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes, será fundamentado en el Recinto en ocasión de su tratamiento.

Héctor Izco.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Para solicitar, señor presidente, que ese pedido de informes se reserve en secretaría para fundamentarlos en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (Funes). Así se hará, señor diputado.

4.

LICENCIAS

— Al anunciarse las licencias solicitadas por los señores diputados Mollo, De Prado y González, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se otorgan las licencias solicitadas por los señores diputados Mollo, González, y De Prado.

SR. IZCO. — Pido la palabra, antes de que se vote.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Reglamentaria.



mente corresponde votarse por separado cada una de las licencias.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así es, señor diputado.

Se va a votar el pedido de licencia solicitado por el señor diputado Mollo para el día de la fecha. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

Se va a votar si la licencia se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado De Prado por la sesión de la fecha. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

Se va a votar si la licencia se concede con goce de la dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado González, para dos sesiones. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

Se va a votar si la licencia se acuerda con goce de la dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

## 5.

### MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Antes de iniciar el turno de la sesión, quisiera hacer un par de manifestaciones. Una de ellas está referida al pedido de licencia que hiciera llegar a la Cámara para las sesiones del 11 y 13 del corriente.

El pedido, según me informé días pasados al llegar a Viedma, llegó con posterioridad a la sesión, a pesar de haber sido hecha la nota en Buenos Aires el día 8 de mayo.

Solicito que se corrija mi ausencia como con aviso en lugar de ausente sin aviso.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado, cuando se corrijan las actas.

SR. IZCO. — Quisiera hacer otras manifestaciones más, señor presidente, reiterando algo que en varias oportunidades nuestro bloque ha hecho llegar como inquietud por nota a la presidencia de la Cámara. Se trata de la demora con que se está imprimiendo permanentemente el Diario de Sesiones de la Cámara, a los efectos de que queden deslindadas las responsabilidades, por cuanto se me ocurre que es un gasto de gran importancia en el orden monetario y no está en realidad destinado, en la forma en que se está imprimiendo, para conocimiento de la población de Río Negro.

Hasta este momento se me ha informado que los números impresos del período de 1964, alcanzan hasta el mes de agosto, siendo que esta Cámara ha sesionado en los meses de septiembre, octubre y diciembre. Ha habido, señor presidente, un receso de cuatro meses, durante los cuales no hubo sesiones; aparentemente ello no ha servido para poner al día esta demora crónica que ya hemos denunciado en varias oportunidades, lo que va a significar que ahora, iniciado este período de sesiones, aumentará el atraso.

Por otro lado, se me informa también que se están imprimiendo los correspondientes del 1º de mayo en adelante, dejando sin imprimir los de agosto en adelante del año anterior.

Solicitaría, señor presidente, y lo hago aquí en la sesión porque he fracasado en todas las gestiones por nota a la presidencia, que se aclare el motivo de la demora y se deslinden responsabilidades al respecto, si son de la Cámara o si dependen del Boletín Oficial.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Presidencia ha dictado una resolución para solucionar este problema y aclara que el defecto es por demora del Boletín Oficial y no de esta Cámara.

SR. IZCO. — Habrá que obviar algún aspecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Hay una resolución al respecto que creo tendrá buen fin.

## 6.

### FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Funes). — Estamos en el turno de una hora que fija el Reglamento para los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Si no se hace uso de este espacio, se pasará a los treinta minutos que fija el Reglamento para fundamentar proyectos de resolución o declaración. Si no se hace uso de este espacio, se pasará a los treinta minutos para fundamentar pedidos de informes o solicitar mociones de pronto despacho que pudieran formular los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para fundamentar el pedido de informes que en nombre de nuestra bancada hacemos al Poder Ejecutivo y referido al uso y destino del edificio provincial en San Antonio Oeste llamado ex-Lahusen.



En el mes de octubre de 1963, van a hacer dos años, presenté un proyecto de declaración solicitando que pasara al Poder Ejecutivo como expresión de deseos que el edificio mencionado fuera destinado para el fin para el cual se adquirió, y que se sigue cumpliendo parcialmente, ya que en él sólo se ha instalado, en forma estable, la sucursal del Banco de la Provincia.

Es lamentable el estado que ese edificio público tiene en San Antonio Oeste: los portones están tirados en el suelo en el patio lleno de yuyos y el edificio no tiene el uso para el cual se destinó, siendo que la provincia necesita del mismo para instalar las oficinas que oportunamente se previeron.

Ese edificio, señor presidente, y de ahí el pedido de informes, se habría utilizado hace poco tiempo para que se depositaran allí mercaderías y frutos del país de un comerciante local que, valga la casualidad, es un conspicuo miembro del oficialismo. Por si ello fuera poco, se está ocupando también como habitación de personas, que según mis conocimientos, nada tienen que ver con la administración provincial.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una brevísima interrupción, señor diputado?

SR. IZCO. — Sí, cómo no.

SR. SA PEREYRA. — Usted sería tan amable, si es de su conocimiento, darnos el nombre de la persona que ha hecho uso de ese edificio para un menester propio?

SR. IZCO. — Señor diputado: Si el Poder Ejecutivo, en el pedido de informes no hace llegar ese nombre, yo no voy a tener ningún inconveniente en decirlo, porque lo conozco. Pero yo estoy solicitando al Poder Ejecutivo para que informe si es de su conocimiento esa circunstancia, como la del punto 3º que estoy enumerando.

SR. SA PEREYRA. — Por eso le pedía, señor diputado, si puede informar al Poder Ejecutivo porque menciona usted una persona, y dada su responsabilidad debe tener indudablemente el nombre de esa persona que usted trae al recinto. Entiendo que no estaría demás que ya conociéramos el nombre de la persona y no tiene nada que ver el que el Poder Ejecutivo conozca o no y no interesa conocer a la persona que ha hecho indebido uso...

SR. IZCO. — Yo no sé si ha hecho uso indebido la persona, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Aparentemente, señor diputado, le digo.

SR. IZCO. — Por eso le digo que voy a esperar la contestación del Ejecutivo, porque puede ser que haya hecho uso con autorización, aunque yo lo considere que es al margen de toda norma el que se puedan depositar mercaderías del tipo que comento en un edificio provincial, que, por otra parte, está destinado a una cosa muy superior.

SR. SA PEREYRA. — Le aclaro, señor diputado, que al decir yo indebido, para mí, con o sin autorización, es indebido en la medida en que no se ajuste a las disposiciones vigentes o a las leyes.

SR. IZCO. — Sí, pero yo no quisiera enjuiciar al que lo ocupa en la medida que pudiera ser enjui-

ciado quien lo autorizó. Tendría menos culpa.

En el punto cuarto solicitamos se informe en virtud de qué autorización administrativa se habría permitido o se estaría permitiendo el uso de ese edificio. Si se han cobrado arrendamientos por ello, quienes lo han hecho y dónde ha ingresado. Y si no se ha hecho y el uso es a título gratuito, quién y en base a qué atribuciones lo ha permitido y lo ha autorizado.

Aparte de las dependencias muy precarias donde están instaladas la delegación de Rentas y la delegación de Trabajo, el edificio está ocupado por el Banco de la Provincia de Río Negro. Creo, y no me consta exactamente y de ahí el pedido, que estaría ocupado o habría estado ocupado por algunas otras dependencias no provinciales ni oficiales, y solicito en ese caso la información respectiva.

La delegación de Rentas, que cumple una función importante, es realmente lamentable cómo se desenvuelve; más parece la oficina de un campamento precario y circunstancial que una oficina de Rentas provincial. Creo que el Poder Ejecutivo no ignora cómo está funcionando y qué vista ofrece al público esa oficina. Por ello precisamente se pide en el punto séptimo se informe si el Poder Ejecutivo tiene previsto dotar de las comodidades mínimas a esas dependencias, tanto de Rentas como de Trabajo, que se considera perfectamente factible desde el momento que el aprovechamiento de ese edificio en forma racional y sin mayor costo permitiría — dándole el destino que tuvo en el momento de ser adquirido por la Provincia — que las dependencias que luego funcionarían lo hicieran con las comodidades mínimas que pueden pedirse.

Como consecuencia, señor presidente, solicitamos que este pedido de informes sea girado al Poder Ejecutivo y, como expresión de deseos, que nos sea contestado, cosa que no es muy común.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

7.

## FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para otro asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. IZCO. — Señor presidente: El pedido de informes que solicitamos a la Tesorería General de la Provincia es perfectamente claro y en su punto primero queda establecida nuestra inquietud. Se trata de un sistema que no puedo decir si es innovatorio pero que, de todas formas, deja bastante que desear. Se trata del hecho de autorizar a los comités seccionales del partido oficialista para que repartan los subsidios votados por ley.

No es muy edificante, señor presidente, que el señor gobernador ande haciendo distribución de subsidios a las cooperadoras en vísperas electorales como ha ocurrido antes del 14 de mayo, y ocurrirá pronto antes de septiembre; podremos en alguna medida aceptarlo, pero no que se utilice directamente a las autoridades partidarias de cada pueblo para que con



toda desfachatez se presten a una misión que no les compete y soliciten reuniones de comisión con gran caradurismo y les entreguen allí fondos que son de la provincia, señor presidente.

SR. PEREZ. — Se entregan para la provincia, señor diputado.

SR. IZCO. — Que no están otorgados por graciosa voluntad del señor gobernador y que en este caso, incluso, se trata de una ley votada en contra por el propio Radicalismo del Pueblo, cuya representación en San Antonio se encarga de hacer efectivo el subsidio.

He dicho caradurismo y he dicho desfachatez, señor presidente, porque son los términos que caben, y podría agregar algo más. En esa reunión se anunció la llegada del señor senador Gadano, y se le insinuó a la comisión la conveniencia de verlo para que puedan pedirle a él y obtener los fondos que pudieran necesitar para la prosecución de las obras.

Evidentemente, el señor senador Gadano se ha constituido en un Rey Mago en San Antonio. Parece que tiene la posibilidad de hacer y deshacer en materia de subsidios; de meter la mano en la bolsa del tesoro provincial y distribuirlo graciosamente.

SR. PEREZ. — Cambió de Rey Mago.

SR. IZCO. — Cambiamos de Rey Mago.

Yo hubiera deseado que el señor senador Gadano, a quien una vez como representante de San Antonio, en un asunto muy serio le encomendamos una misión y una gestión a realizar con respecto al problema de agua que teníamos con el ferrocarril, hubiera tenido la misma inquietud con mi pueblo que la que tiene ahora. Fue uno de los dos señores legisladores nacionales, juntamente con el señor diputado Arias, que ante un pedido expreso de la Cámara no contestaron absolutamente nada ni se ocuparon al respecto. Y eso está perfectamente establecido en el Diario de Sesiones de aquella oportunidad.

SR. PEREZ. — Ahora van a tener el acueducto.

SR. IZCO. — Ahora vamos a tener el acueducto. Efectivamente. Sobre todo si creemos en cuentos de hadas lo vamos a tener más rápido.

Señor presidente: Con este pedido de informes queremos establecer concretamente cual es el mecanismo que se ha seguido con esta nota que es oficial de la Tesorería y que ha ido a dar a manos del presidente del comité para tal misión.

Quiero aclarar, señor presidente, que he sido autor del proyecto que luego se convirtió en ley número 346, y que jamás he llevado un cheque en mis manos. Me he ocupado de las gestiones para obtener los fondos de la Tesorería y he solicitado a la Tesorería que lo haga llegar por Correo, porque no necesito vestirme con esos tules, ni necesito vestirme con esas galas; de aparecer en reuniones públicas llevando cheques, ni siquiera como autor del proyecto, y mucho menos lo harán como representantes del bloque que lo votó en contra.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IZCO. — Con mucho gusto, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Quiero significar, señor legislador, que posiblemente yo he sido el desfachatao

y he sido el caradura, según sus expresiones, que ha llevado ese valor a San Antonio. Quiero aclararle también que en ningún momento estuvo en mi ánimo el vestirme con las plumas del grajo como usted insinuaba hace un momento, todo lo contrario. Me limité sencillamente en este aspecto, en este problema que se ha planteado aquí en forma de proyecto de resolución, a llevar determinados valores a lo largo de la provincia aprovechando una jira que estaba realizando en esos momentos en compañía del subsecretario de finanzas. El hecho de que este valor no lo haya sido entregado personalmente al presidente de la cooperadora, significa sencillamente, que por razones de premura del viaje y al no poder encontrarlo al señor presidente de la cooperadora, hicimos entrega de estos valores a viejos pobladores, a viejos vecinos de San Antonio.

SR. IZCO. — No a viejos pobladores, señor diputado. El presidente del comité, concretamente.

SR. ROBLEDO. — No, señor legislador.

SR. IZCO. — Que no es un viejo poblador, sino que es nuevo poblador.

SR. ROBLEDO. — No, señor legislador. Nosotros entregamos esos valores a pobladores de San Antonio, sin ánimo partidista ni para embandernarnos en fracciones banderizas en ningún momento.

SR. IZCO. — Bueno, yo voy a hacer la mención correcta de ese asunto, señor presidente y señores diputados.

No me hubiera molestado mayormente, a lo mejor, o me hubiera molestado menos o a lo mejor lo hubiera soslayado, incluso, si el que hubiera llevado el valor en esa forma lo hubiera hecho así como lo decía el señor diputado Robledo, por la premura, etcétera, y lo hubiera entregado él en carácter de diputado al presidente de la Cooperadora.

SR. ROBLEDO. — Esa fue mi intención.

SR. IZCO. — En fin, por una cuestión de cordialidad, incluso, yo no hubiera hecho cuestión, señor diputado, ni le hubiera adjudicado como consecuencia los títulos como los he adjudicado a quienes sí, precisamente, fueron los que hicieron la misión.

Quiero aclararle al señor diputado que ese eufemismo de "viejos pobladores" no cabe en esto. Uno de los que concurren y solicitaron una reunión especial de la comisión directiva para entregarle el cheque, es un hombre nuevo en San Antonio; hace tres o cuatro años que vive allí, y no sé si alcanza a dos o tres años que es el presidente del comité local del Radicalismo del Pueblo. Ni siquiera podemos mezclarlo con los viejos pobladores porque tampoco en este caso tienen nada que ver.

Yo quisiera aclarar, señor presidente, y creo que lo dije, que en anteriores ocasiones a mi pedido se usó el correo y los giros llegaron en su momento. En consecuencia, hay lisa y llanamente una innovación en entregar los valores así, a los llamados viejos vecinos pero correligionarios y miembros del comité y en las implantaciones de estas reuniones especiales para entregarlos.

El punto 2º del informe pareciera que estuviera contestado, en realidad, por el señor diputado Roble-



do, que yo ignoraba y de ahí el pedido de cómo se había hecho llegar la nota al presidente del comité. De todas formas no estará demás que nos contesten para ir deslindando responsabilidades oficialmente.

Esperemos, señor presidente, que contesten este pedido de informes y establecidos los motivos que han llevado a actuar así a la administración podamos proseguir con este tema y decir algunas cosas más en su momento.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Ya nuestra bancada conoce los términos que sabe usar el señor diputado Izco, pero indudablemente no estamos dispuestos a acostumbrarnos a ellos ni a tolerarlos sin responderlos, aunque no en el mismo nivel de chabacanería con que el señor diputado lo ha hecho.

SR. IZCO. — Yo no diría charlatanería.

SR. SA PEREYRA. — Chabacanería, señor diputado, y lo ratifico.

SR. IZCO. — Cuando me rectifique...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No interrumpa, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Los términos dichos en esta oportunidad y dije chabacanería; y el señor diputado sabe lo que quiere decir eso...

SR. IZCO. — Sí, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — ... verá que están ajustados estrictamente al sentido que ha dado usted a sus expresiones. Hablar de desfachatez y de caradurismo, entiendo que para un hombre que no ha cometido más pecado que entregar un valor legalmente establecido con una finalidad innegable, no es caradurismo ni es desfachatez. Es simplemente un hombre que se aviene a servir un pedido que tiene un origen honesto; pero dicho así pareciera que esto fuera una maniobra desdorosa que afecta no solamente a la dignidad del poder que otorga ese subsidio o ese valor, sino también a los que intervienen para hacerlo efectivo y llevarlo a ese lugar.

Yo diría que en ese caso somos todos unos desfachatados y unos caraduras; porque todos, en mayor o menor medida, nos hemos prestado para facilitar a veces la entrega de un valor sin más intención que la de abreviar y hacer llegar cuanto antes ese valor para que vaya en auxilio del fin para el que fue votado.

SR. GAITAN. — ¿Me permite una pequeña aclaración?

SR. SA PEREYRA. — Cómo no, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia agradecerá que se hagan las interrupciones y pedidos por su intermedio, señores diputados.

SR. GAITAN. — Es para señalarle, señor diputado, que yo también en alguna oportunidad puedo haber sido portador de alguna carta o de algún sobre que contuviera subsidios o cosas por el estilo, pero lo que sí le aseguro es que nunca he hecho hacer una reu-

nión de comité y de comisiones para entregarlos en acto público.

SR. SA PEREYRA. — ¿Terminó, señor diputado?

Continúo, señor presidente. Hay un viejo aforismo o proverbio — no estoy ahora bien ubicado gramaticalmente — que dice que es más fácil ver la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio. Los que son ahora tan sensibles con respecto a esa actividad olvidan que en oportunidad que fueron gobierno ellos también tuvieron sus funcionarios entregando subsidios, entregando sobres y entregando cheques.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados: Presidencia agradecerá que vuelvan al tema en cuestión sin ninguna interferencia porque si no no va a permitir interrupciones ni la continuación en el uso de la palabra de ningún señor diputado que así no lo haga. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente. Creo estar perfectamente encuadrado en el tema porque estoy respondiendo precisamente a cargos — por no decir agravios — que el señor diputado Izco ha hecho en su exposición. Debo recoger ese guante porque me siento también alcanzado por la intención de sus palabras. En la medida que podamos arrojar la primera piedra en materia de distribuir subsidios y distribuirlos con intención política, señor presidente, no vamos a venir aquí ahora a ponernos el sayo ni a pretender aparecer con una aureola santificada. Creo que en el camino de la conducta política todos tenemos nuestros pecados. ¡Qué vamos ahora a pretender exhibir un puritanismo del que nosotros no hemos sido apóstoles! Y digo nosotros porque tengo el derecho a pluralizar.

SR. IZCO. — Yo no, así que no me meta en el asunto.

SR. SA PEREYRA. — Y el señor diputado que habla, habla y lo dice aquí en un momento en que no se lo podemos probar.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Voy a continuar, señor presidente. No me interesa hacer un cargo personal al señor diputado. El tampoco lo ha hecho y por eso yo no voy a descender a ese nivel. Pero no voy a admitir que se ponga en tela de juicio la voluntad, la dedicación y el ahinco con que se trabaja a veces, menoscabando también en forma descomedida la personalidad de un senador que se desvela por los intereses de nuestra Provincia. Tengo fresca todavía la memoria de las excursiones del ex diputado Oreja por el Valle distribuyendo lo que ahora, con todo derecho, yo podría decir que eran dádivas que se daban con fines políticos, aunque alcanzaran a subvenir algunas necesidades pero que eran en gran medida deportivas, y a veces de esparcimiento social.



Nosotros tenemos el orgullo de haberlas prácticamente suprimido y dedicar los recursos del erario para cubrir reales necesidades de educación y asistencia pública. Pero no creo que sea el momento de estar hurgando el pasado para hacernos cargos sobre cuestiones que no conducen a nada.

Por eso pido que se trate un problema o se haga una crítica con la altura que merece el procedimiento y no se hable usando términos que son ofensivos y no se ajustan estrictamente a la conducta de los que han intervenido.

Acepto que se tilde de cachafaz y de caradura cuando se sirven fines inconfesados, cuando se está marginando la deshonestidad o el delito, pero no cuando a veces, con un fin que aunque fuera de crédito político, no tiene nada de deshonesto y ni siquiera margina lo ético. ¿O es que vamos a pretender que el absolutismo va a aceptarse dentro de la conducta política sin ninguna licencia? ¿Qué partido puede decirlo, señor diputado? No creo que haya un solo partido que pueda acreditarse esa pureza en sus procedimientos, ni aun los que aparentemente no son sospechados.

Aquí ha habido expresiones que yo podría calificar correctamente de agraviantes. No podemos aceptar que se diga que el senador Gadano mete la mano en la bolsa. La mano en la bolsa la meten los ladrones, señor presidente, sobre todo cuando es una bolsa ajena, como sería en este caso la bolsa del erario público.

SR. IZCO. — No está dicho con esa intención.

SR. SA PEREYRA. — Usted no lo habrá dicho con esa intención, pero las palabras son esas, mete la mano en la bolsa, como si fuera a hurgar o a sustraer. Eso también no es apropiado y es incorrecto, señor presidente.

SR. IZCO. — No es agraviante porque no tuvo la intención de serlo. Simplemente por eso no puede ser agraviante.

SR. SA PEREYRA. — Debe tenerse la responsabilidad de los términos que se aplican, señor diputado.

SR. IZCO. — La intención no lo fue.

SR. SA PEREYRA. — Es muy fácil después encontrar la coartada de decir que no ha habido la intención de agraviar. En ese sentido podríamos darnos el lujo en este recinto de decir cualquier cosa, diciendo después que no hemos querido agraviar.

SR. IZCO. — No hay que enojarse a la fuerza.

SR. SA PEREYRA. — No me enojo, señor diputado; estoy perfectamente tranquilo y sereno.

SR. IZCO. — Me quiere hacer agraviar. Quiere forzar las cosas.

SR. SA PEREYRA. — Hago notar el sentido de sus expresiones; y lo hago en la Cámara porque es mi deber hacerlo.

Quiero, señor presidente, dejar expresamente establecido aquí, que tanto nuestro gobierno como nuestro partido, cada uno ha marcado y delimitado perfectamente sus funciones; y si a veces colaboramos lo hacemos en función de nuestra preocupación por los intereses que competen a la zona de cada uno de nosotros. Y no nos van a ver repartir dádivas, sino

que nos van a ver llegar en auxilio de una necesidad que está clamando, para que se cubra en la medida que la fuerza de las arcas fiscales lo permitan.

Yo aceptaré que se nos catalogue de caraduras, de farsantes o de cachafaces, cuando entremos a repartir los dineros públicos con un sentido demagógico y con un destino dudoso, en lo que respecta a las necesidades que estoy señalando. Pero la sospecha que quiere hacernos aparecer como tratando de aprovechar políticamente lo que es puramente una acción de auxilio a una necesidad evidente, eso va totalmente por cuenta de quien lo diga. Pero en ese caso tenemos nuestra conciencia tranquila.

Si nuestro accionar, en la forma que lo estoy comentando, significa un crédito político para quien lo haga, no es culpa del que lo hace, sino que es consecuencia de la acción de bien que ha derramado en el momento de ir a hacerlo.

No quiero reivindicar acá el lugar que le corresponde al senador Gadano como viejo luchador de la provincia y como hombre que vive desvelado por los problemas de la misma. Tiene suficiente envergadura para no necesitar que nadie salga en su defensa. Y si caer en auxilio de una localidad como San Antonio y llevarle realizaciones y empujarla para que ellas se concreten en el menor tiempo posible es cometer un pecado político o es hacer demagogia, bien, señor presidente, bendita sea esa demagogia.

Es lo que quería dejar aclarado, señor presidente, no tengo más que decir.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco, pero antes quiero advertirle que faltan tres minutos de los treinta acordados para este espacio.

SR. IZCO. — Me voy a ajustar estrictamente a menos de tres minutos, señor presidente.

Yo lamento que el señor diputado se haya sentido agraviado y haya asumido la defensa del comité de San Antonio Oeste.

SR. SA PEREYRA. — Yo no he asumido la defensa del comité.

SR. IZCO. — Y también he lamentado que haya entendido que yo haya agraviado o pretendido siquiera al señor senador Gadano, a quien podría haber enjuiciado y podría enjuiciarlo políticamente en algún momento, pero en ningún momento agraviarlo cuando dije que aparecería como un Rey Mago, era según las consideraciones que hacían los representantes del oficialismo en esa reunión, no que lo era, no es un Rey Mago y como tal era la aclaración, decía "aparecería".

Y cuando dije que podría tener ciertas diferencias en cuanto a sus desvelos por San Antonio con respecto a una gestión que le habíamos encargado, eso es cierto, no tengo ningún inconveniente en reiterarlo porque en otra oportunidad lo dije aquí y quedó documentado que en un encargo de esta Cámara en este aspecto, en una situación muy importante no había merecido la más mínima tramitación ni noticias del señor senador, lo cual no significa que no apareció estar desvelado por los problemas de la provincia. En aquella oportunidad no estuvo desvelado.



En cuanto a la paja en el ojo ajeno, quiero hacer una aclaración, señor presidente, que no tengo ningún inconveniente ni empacho en hacerla. Durante el anterior gobierno constitucional he sido presidente del comité de San Antonio durante cuatro años. Jamás tuve la misión, ni se me encargó, ni la hubiera aceptado, de suplantar a los funcionarios en las relaciones de los poderes de la provincia con las instituciones y he ejercitado desde mi puesto el derecho de petición, pero jamás he ido a llevar nada del gobierno con el cual estaba consustanciado. No tengo ningún inconveniente en aclararlo porque no acepto la pluralización. Yo no estuve haciendo eso y enjuicio a quienes lo hacen y lamento que lo defiendan aun pretendiendo que se hace exclusivamente por razones de bien público; se hacen por razones de la más estricta política y exclusivamente, como se hacen muchas cosas, por razones de tipo electoral, porque este subsidio, como los anteriores que fueron a esa institución, pudieron llegar por la vía que llegaron antes y vuelvo a repetir, llegaron por correo, señor diputado y señor presidente, luego de gestiones que yo hacía, porque me preocupaba simplemente, y una de mis inquietudes podría ser que el subsidio se materializara; nunca solicitaba que me entregaran los valores a mí, sino que los mandaran por correo, porque lo que interesaba no era que yo los llevara, sino que ellos los tuvieran. Nada más, señor presidente.

SR. ROBLEDO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia no le puede conceder la palabra porque ha cumplido el término que corresponde a este turno.

8

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se pasará al espacio de treinta minutos que fija el Reglamento para formular y votar las diversas mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Es para pedir preferencia para la próxima sesión del proyecto de ley que fija las normas para el juicio político.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Vega, para que en la próxima sesión se trate el proyecto de ley sobre juicio político. ¿Con o sin despacho de comisión, señor diputado?

SR. VEGA. — Con despacho de comisión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

9

PEDIDO DE PREFERENCIA

Mociones

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar preferencia, también para la misma sesión, para dos proyectos de ley referidos a aumentos de sueldos del personal de la administración central, Poder Legislativo y Poder Judicial. Son dos proyectos: uno del Poder Ejecutivo y otro que entró en el día de la fecha. Con despacho de comisión en ambos casos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia del señor diputado Gaitán en el sentido de que sean tratados en la próxima sesión, con despacho de comisión, dos proyectos de ley que incrementan remuneraciones en la administración central, Poder Legislativo y Poder Judicial. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

10

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos, señor presidente, de solicitar que produzca despacho la comisión donde se encuentra el proyecto que fija precio a las mensuras de tierras fiscales en la provincia de acuerdo a contratos que ha suscripto la Dirección de Tierras con pobladores de distintas zonas de Río Negro, para que el mismo sea tratado en la primera sesión del mes de junio.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción del señor diputado Chucair en el sentido de que se trate en la primera sesión de junio el proyecto que fija precios de mensuras a tierras fiscales. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: ¿Sería tan amable de hacerme informar por secretaría qué día ha entrado este proyecto?

SR. PRESIDENTE (Funes). — El proyecto se encuentra en comisión, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el

SR. SA PEREYRA. — ¡Ah, bien! pedido de preferencia. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 18 y 30 horas.

Diógenes M. Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos